PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8451 — Tronox/Cristal)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 438/13)

1. El 15 de noviembre de 2017, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]) y siguiendo un proceso de remisión conforme al artículo 4, apartado 5, del Reglamento de concentraciones por la cual Tronox Limited, de Australia, adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de parte de The National Titanium Dioxide Company Ltd («Cristal»), de Arabia Saudí, mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Tronox opera a escala mundial en la minería, la producción y la comercialización de minerales y productos químicos inorgánicos;

— Cristal opera a escala mundial en la minería y la fabricación de pigmentos y productos químicos relacionados con el titanio.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, Podrán enviarse a la Comisión por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.8451 — Tronox/Cristal, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).